

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS						
	(2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00873	00
DEMANDANTE	CLAUDIA MARCELA VANEGAS RODRIGUEZ						
DEMANDADOS	PROTECCION S.A.						
	IPS SURAMERICANA						
	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE						
	ANT.						
	JUNTA NACIONAL DE CALIDICACION DE INVALIDEZ						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA CUARTA DE DECISION LABORAL**.

CÚMPLASE

Janlingo.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE CLAUDIA MARCELA VANEGAS RODRIGUEZ. favor de PROTECCION S.A.					
Agencias en derecho primera instancia	\$250.000				
Gastos secretariales					
Agencias en derecho segunda instancia					
	\$250.000				
Agencias en derecho de casación					
TOTAL LIQUIDACIÓN					
-	\$500.000				

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE CLAUDIA MARCELA VANEGAS RODRIGUEZ. favor de IPS SURAMERICANA				
Agencias en derecho primera instancia	\$250.000			
Gastos secretariales				
Agencias en derecho segunda instancia				
	\$250.000			
Agencias en derecho de casación				

TOTAL LIQUIDACIÓN	
	\$500.000

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE CLAUDIA MARCELA VANEGAS RODRIGUEZ. favor de JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ ANT.				
Agencias en derecho primera instancia	\$250.000			
Gastos secretariales				
Agencias en derecho segunda instancia				
	\$250.000			
Agencias en derecho de casación				
TOTAL LIQUIDACIÓN				
	\$500.000			
LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE CLAUDIA MARCELA VANEGAS RODRIGUEZ. favor de JUNTA NACIONAL DE CALFICACION DE INVALIDEZ				
Agencias en derecho primera instancia	\$250.000			
Gastos secretariales				
Agencias en derecho segunda instancia				
	\$250.000			
	· T			
Agencias en derecho de casación				
Agencias en derecho de casación TOTAL LIQUIDACIÓN				

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO JUEZ

Firmado Por: Gimena Marcela Lopera Restrepo Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 017 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a879e87cadd42cdd5ce5aa5f8d4247b166b6b882ae13426be90d9794bff17336

Documento generado en 04/11/2022 11:11:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica